CONTRATO N°44/22

Entre, La Municipalidad de General José María Delgado Con RUC Nº 80046257-2, con dirección en la calle Joaquín Ibarra y José Kube del Distrito de General Delgado, República del Paraguay, representada por este acto por el señor Cecilio Florentin Benitez, con Cédula de Identidad Nº 3.251.252 en carácter de Intendente Municipal y el señor Pedro Coronel Osorio con Cedula de Identidad Nº 1.730.923 en carácter de Secretario General; denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **VIALCONS INGENIERIA,** domiciliada en Manzana 36 Lote 23 Ayolas Misiones, República del Paraguay, representada en este acto por Paolo Esteban Rolon Batista, Propietario, con Cédula de Identidad N° 3.446.818, denominada en adelante el PROVEEDOR; denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA ACCESO A PUESTO DE SALUD DE SAN DIONISIO - DISTRITO DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y EL CONTRATISTA, con relación a la Obra denominada "CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDÓN CUNETA ACCESO A PUESTO DE SALUD DE SAN DIONISIO.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.717.El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el grupo 520-30-011, objeto del gasto específico, incluidos en el Presupuesto General de la MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA DELGADO– ITAPUA, hasta la suma de **Gs 101.354.490 (ciento un millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos noventa).**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Vialcons Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación ID Nº 417.717 por convocado por la Municipalidad de General José María Delgado. La adjudicación fue realizada por Resolución N°97/2022.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la Emisión del Acta de Inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien, Obra o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	unitario (IVA	Precio total
1	72131701-002	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1.186,95	600	712.170
2	72131701-002	Demolición de pavimento tipo empedrado existente. Para construccion de baden de HºAº.	M2	22,00	16.000	352.000
3	72131701-002	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	1.186,95	700	830.865
4	72131701-002	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	GL	1,00	1.200.000	1.200.000
5	72131701-002	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).	UN	3,00	345.000	1.035.000
6	72131701-002	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	1.186,95	2.500	2.967.375
7	72131701-002	Compactación Mecánica de suelo.	M2	1.186,95	2.500	2.967.375
8	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	961,55	7.200	6.923.160
9	72131701-002	CORDON CUNETA de Hormigón, desarrollo 0,35m, altura libre 0.15m espesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,50 m, espesor mínimo de 0,12 m cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con	ML	327,05	115.000	37.610.750
10	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	M2	961,55	35.000	33.654.250
11	72131701-002	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.- (detalles en planos)	ML	13,00	319.800	4.157.400
12	72131701-002	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado.	M2	961,55	2.500	2.403.875
13	72131701-002	Compactación inicial, diaria y final .	M2	961,55	3.000	2.884.650
14	72131701-002	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal.	ML	327,05	9.000	2.943.450
15	72131701-002	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	1.186,95	600	712.170
				TOTAL		101.354.490

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

El Plazo para la Ejecución de Obras será de sesenta (60) días a partir del Acta de Inicio de la Obra expedida por la Contratante.

La obra se realizará en la Calle de acceso al Puesto de salud de San Dionisio de la ciudad de General Delgado.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo del Encargado de Administración y Finanzas.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Vialcons Ingeniería
RUC: 3445818-8
Pablo Rolon

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Para asegurar el estricto cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, EL CONTRATISTA deberá presentar una garantía de fiel cumplimiento de contrato con una vigencia de 90 (noventa) días, consistente en una `póliza de seguro o garantía bancaria, por un importe equivalente al cinco (5 %) del monto total de la contratación, que deberá ser presentado dentro de los diez (10) días desde la firma de este instrumento.

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

Vial Ingeniería
Ruc: 3446818-8
Paolo Rolón

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSE MARIA DELGADO
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE Gral. DELGADO
SECRETARIA GENERAL

Nº	Código de Catalogo	Descripción del Bien, Obra o Servicio	Unidad de Medida	Cantidad
1	72131701-002	Limpieza general del terreno de obras.	M2	1.186,95
2	72131701-002	Demolición de pavimento tipo empedrado existente. Para construccion de baden de HºAº.	M2	22,00
3	72131701-002	Replanteo y marcación de obra, con Equipo Topográfico.	M2	1.186,95
4	72131701-002	Cartel de obra (Estructura de madera y chapa nro. 24) 2,00 x 1,50 m, con impresión adhesiva).	GL	1,00
5	72131701-002	Carteles de señalización de chapa Nº 24. (0,30 x 0,80).	UN	3,00
6	72131701-002	Movimiento de Suelo (perfilado) y preparación de caja.	M2	1.186,95
7	72131701-002	Compactación Mecánica de suelo.	M2	1.186,95
8	72131701-002	Colchón de tierra colorada limpia para asiento de piedra (esp. 0.20 m).	M2	961,55
9	72131701-002	CORDON CUNETA de Hormigón, desarrollo 0,35m, altura libre 0.15m espesor de cordón 0,12 m. ancho libre de CUNETA 0,50 m, espesor mínimo de 0,12 m cargado in situ (1:3:3) en moldes metálicos con	ML	327,05
10	72131701-002	Pavimento tipo EMPEDRADO, de piedra bruta (espesor mínimo 0.15 m).	M2	961,55
11	72131701-002	BADEN de Hº .espesor 0,12 m, ancho 2,00 m. Cargados in situ (1:3:3). Terminación vista, asentados sobre piedra triturada y junta de dilatación de madera.- (detalles en planos)	ML	13,00
12	72131701-002	Enripiado con piedra triturada de 6ta, sobre pavimento empedrado.	M2	961,55
13	72131701-002	Compactación inicial, diaria y final .	M2	961,55
14	72131701-002	Relleno y compactación para soporte de cordón cuneta. Incluye pintura de cordón a la cal.	ML	327,05
15	72131701-002	Limpieza general y final del sitio de obras.	M2	1.186,95

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley Nº 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las

responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de General Delgado, República del Paraguay, a los 26 días del mes de Agosto de 2022.

Prof. Pedro Coronel
Secretario General

Lic. Cecilio Florentín Benítez
Intendente Municipal

Vialcons Ingeniería
RUC: 3446818-8

Sr. Paolo Esteban Rolon Batista
VIALCONS INGENIERIA
RUC: 3.446.818-8